

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018

Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

Informe de Auditoría

Ente auditado: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala

Tipo de auditoría: Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado: De enero a diciembre de 2017 y de enero a abril de 2018

Fecha de inicio: 4 de mayo de 2018

Fecha de conclusión: 16 de julio de 2018

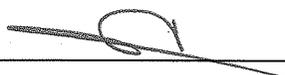
Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave
L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa
Arq. Abraham Carreto Hernández
C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez
Ing. Isaac García Frago
C.P. José Elpidio George Matlalcuatzi
C.P. Elizabeth Edith Velázquez Lozada
C.P. Miguel Ángel Obregón Zainos



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	9



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3 y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual se estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

Por otra parte, el segundo transitorio de dicho Decreto establece la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la Federación y de las Entidades Federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Educación establece en su artículo 25 que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, establece la Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, la cual comprende las siguientes líneas de acción: incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada; asegurar la suficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura, con especial énfasis en las regiones con mayor rezago educativo; impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece la Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo, que comprende entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Impulsar la construcción, ampliación y mejora de planteles de educación media superior y superior para aumentar la cobertura.
- Priorizar las inversiones destinadas a la ampliación de la infraestructura física en las escuelas que tengan espacio y cuyo modelo



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

educativo lo permita.

- Otorgar prioridad a las inversiones en aquellos planteles que presentes riesgos en materia de protección civil.
- Ampliar las inversiones para la rehabilitación de la infraestructura física de las escuelas de educación media superior y superior.

Con base en lo anteriormente indicado, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, suscribieron los Anexos de Ejecución siguientes:

Componente	Convenio	Aportación 2017		Total
		Federal	Estatal	
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTE-TLAXCALA con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE).	245'831,800.00	245'831,800.00	491'663,600.00
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-COBACH-TLAXCALA con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBACH)	204'008,977.66	204'008,977.66	408'017,955.32
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-ICATLAX-TLAXCALA con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX)	40'235,591.00	26'823,728.00	67'059,319.00
U006	Anexo de Ejecución 2017/Apoyo Financiero SEMS-TLAXCALA con el Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala (TELEBACHILLERATO)	1'332,177.40	1'332,177.40	2'664,354.80
Total		491'408,546.06	477'996,683.06	969'405,229.12

De lo anterior, solo ministraron al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala \$393'939,381.74 de los \$491'663,600.00 autorizados para el ejercicio presupuestal 2017.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Componente	Convenio	Aportación 2018		Total
		Federal	Estatal	
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-EL CECYTE-TLAXCALA con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECYTE).	217'131,015.41	217'131,015.41	434'262,030.82
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-COBACH-TLAXCALA con el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala (COBACH)	212'310,450.17	212'310,450.17	424'620,900.34
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-ICATLAX-TLAXCALA con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX)	41'987,967.90	27'991,978.93	69'979,946.83
U006	Anexo de Ejecución 2018/Apoyo Financiero SEMS-TLAXCALA con el Telebachillerato Comunitario en el Estado de Tlaxcala (TELEBACHILLERATO)	1'371,887.50	1'371,887.50	2'743,775.00
Total		472'801,320.98	458'805,332.01	931'606,652.99

Con respecto al ejercicio presupuestal 2018, a la fecha de la presente auditoría solo han transferido \$115'479,176.45 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de los Fondos y Programas de Educación media Superior (FPMS), de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquín González, Arq. José Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales, Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, el C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-04-1049 del 24 de abril de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FPMS-CECYTE/18 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Mediante el oficio número D.G./228/2018 del 2 de mayo de 2018, el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, designó a la Lic. Rocío del Carmen del Razo Becerra, Directora Administrativa del Subsistema CECyTE-EMSAD, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 4 de mayo al 16 de julio de 2018.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) de los ejercicios presupuestales 2017 y 2018, se realizó al 100% de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por \$393,939,381.74 del ejercicio 2017 y por \$115,479,176.45 de enero a abril del ejercicio de 2018. Asimismo, la revisión contempló el



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

manejo y administración de los recursos del fondo, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 16 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/FPMS-CECYTE/18, evento mediante el cual, se le comunicó al Enlace designado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de seis cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

Pagos improcedentes (pagos en exceso por prestaciones a docentes), por \$21,269,297.34

Con la revisión a la información proporcionada, se constató que se realizaron pagos de prestaciones por \$54'599,341.75, sin embargo, los montos autorizados para dichas prestaciones contenidas en el apartado "B" del anexo de ejecución ascienden a \$12'060,747.06, por lo que se generaron pagos en exceso por \$42'538,594.69, de los cuales \$21,269,297.34 corresponden a la parte federal, mismos que deben ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Pagos improcedentes (horas docentes pagadas en exceso), por \$3,342,058.47

Con la revisión a la información proporcionada, se constató que se realizaron pagos por concepto de horas docentes de Educación de Media Superior a Distancia por \$20'703,643.73, sin embargo, el monto autorizado para dicho concepto contenido en el apartado "B" del anexo de ejecución (correspondiente a EMSAD) asciende por \$14'019,526.80, situación que genero pagos en exceso por \$6'684,116.93, de los cuales \$3'342,058.47 corresponden a la parte federal.

Pagos improcedentes (plazas pagadas en exceso), por \$7,158,037.95

Con la revisión a la información proporcionada, se constató que se realizaron pagos por concepto de plazas de directivos y administrativos de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) por \$19'763,059.76, sin embargo, el monto autorizado para dicho concepto contenido en el apartado "B" del anexo de ejecución (correspondiente a EMSAD) asciende a \$15'124,968.00, por lo que se generaron pagos en exceso por \$4'638,091.76, de los cuales \$2'319,045.88 corresponden a la parte federal. Asimismo, con respecto a los pagos por concepto

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018
Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)	

de plazas de docentes, directivos y administrativos de CECYTE se realizaron por \$26'917,375.54, sin embargo, el monto autorizado para dicho concepto contenido en el apartado "B" del anexo de ejecución asciende a \$17'239,391.40, por lo que se generaron pagos en exceso por \$9'677,984.14, de los cuales \$4'838,992.07 corresponden a la parte federal. Por lo anterior, se determinó que existieron \$7'158,037.95 de pagos en exceso por plazas de docentes, directivos y administrativos.

Inexistencia de cuenta bancaria específica, sin cuantificar

De las dos cuentas bancarias con números de terminación 2456 y 2507 que se utilizaron para el registro, control y administración de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio presupuestal 2017, correspondientes al anexo de ejecución 2017 apoyo financiero, se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 2456 del Banco BBVA Bancomer, S.A. para el manejo de la aportación federal no fue específica, ya que se detectaron movimientos bancarios distintos a los del programa específico.

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (falta de documentación en expedientes de personal), sin cuantificar

Con la revisión a una muestra de 55 expedientes del personal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala (CECyTE) se constató que, 27 se encontraron completos, y 28 no contienen la documentación completa consistente en: currículum, constancia de estudios, cédula profesional, solicitud de empleo, acta de nacimiento, CURP, IFE, comprobante de domicilio, cartilla de servicios militar nacional, certificado médico, antecedentes no penales y constancia de no inhabilitación, para la correcta integración de dichos expediente y verificar que el personal contratado cumpliera con los perfiles de puestos requeridos.

Incumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin cuantificar

Del análisis a la documentación comprobatoria y justificativa proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, consistente en auxiliares y pólizas contables, estados bancarios de la cuenta con terminación número 2456 de la Institución bancaria BBVA Bancomer, S.A, utilizada para la recepción, registro y control de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS), en el periodo de enero a diciembre de 2017, se constató que se realizaron 10 pagos con cheque y no mediante medios electrónicos a diversas facturas, acto que contraviene a la normativa aplicable.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicios Presupuestales: 2017 y 2018

Fondo o programa: Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)

alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del fondo, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FPMS-CECYTE/18, mostraron que, en la administración de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS) del ejercicio presupuestal 2017, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos, lo cual refleja deficiencias en el control y ejercicio de los recursos destinados al pago de servicios personales y gastos de operación, debido a que se realizaron pagos improcedentes por erogaciones en exceso, existió la falta de documentación en expedientes de personal, incumplieron en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de que no utilizaron una cuenta bancaria para la recepción y ejecución de los Recursos federales para el ejercicio presupuestal 2017.

En este contexto, se recomienda que se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos observados y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de seis cédulas de observaciones.

